Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
43
FECHA
04 NOV. 2016
ROL S.I.I.
7817-2

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N°**20753/2013, 20754/2013 Y 21714/2013**

D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. Nº **201622887**

E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino **CALLE EL SAUCE** Nº **01671 Y 01741 (VER NOTA N°2)** Localidad o Loteo **LOTE 1, SEGÚN RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°54 DE FECHA 23.09.2014** sector, **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a **UNA PARTE** de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N°**201622887**

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BANCO DEL ESTADO DE CHILE	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO HERNAN SAAVEDRA ARAYA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
--------	-------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ROBERTO GONZALEZ CONTARINI	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4..- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 3.-

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA		PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
☒	Pavimentación	JAVIER CASTELLANOS	4.220 UF
☐	Áreas Verdes	----------	----------
☒	Alumbrado Público	INGEMOL	360 UF
☒	Agua Potable	EUGENIO ESPINOZA P.	2.767 UF
☒	Alcantarillado de Aguas Servidas	EUGENIO ESPINOZA P.	3.365 UF
☒	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	JAVIER CASTELLANOS	MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
☒	Otros (Especificar) CANALIZACIÓN SIIFÓN	SILVIO SILVA M.	2.572 UF

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	3986 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			17.270 UF

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: 1.- BOLETA DE GARANTÍA N° 7141394, EMITIDA POR BANCO ESTADO, DE FECHA 25.10.2013, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO Y CANALIZACIÓN) DEL LOTE 9A-1B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADO POR RES. N° 95/2005 RECTIFICADA POR RES. N° 12/2007 Y DEL LOTE 8-B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RES. N° 58/2007 LOS CUALES FUERON FUSIONADOS MEDIANTE RES. N° 54/2014, POR UN MONTO DE U.F. 17.270, DE ACUERDO A ORD. N° 772 DE FECHA 23.10.2013

Fecha de Vencimiento: -----

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: -----

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): 1.- BOLETA DE GARANTÍA N° 9143571, EMITIDA POR BANCO DEL ESTADO DE CHILE, DE FECHA 03.05.2016, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO Y CANALIZACIÓN) DEL LOTE 9A-1B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADO POR RES. N° 95/2005 RECTIFICADA POR RES. N° 12/2007 Y DEL LOTE 8-B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RES. N° 58/2007 LOS CUALES FUERON FUSIONADOS MEDIANTE RES. N° 54/2014, POR UN MONTO DE U.F. 17.270, DE ACUERDO A ORD. N° 772 DE FECHA 23.10.2013.

VENCIMIENTO: 02.08.2016

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): 1.- ANEXO BOLETA DE GARANTÍA N° 9143571, OPERACIÓN N°16794250 EMITIDA POR BANCO DEL ESTADO DE CHILE, DE FECHA 26.07.2016, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, RED DE ALCANTARILLADO, RED DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO Y CANALIZACIÓN) DEL LOTE 9A-1B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADO POR RES. N° 95/2005 RECTIFICADA POR RES. N° 12/2007 Y DEL LOTE 8-B DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADA POR RES. N° 58/2007 LOS CUALES FUERON FUSIONADOS MEDIANTE RES. N° 54/2014, POR UN MONTO DE U.F. 17.270, DE ACUERDO A ORD. N° 772 DE FECHA 23.10.2013.

Fecha de Vencimiento: 31.12.2016

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 151 DIAS CORRIDOS.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- El Lote 1 corresponde a la Fusión de los lotes originales Lote 8B (División Afecta Res, N°58/2007) y Lote 9A-1B/ Sector 2 (Rectificación de División Afecta Res. N°12/2007), aprobada mediante Resolución de Aprobación de Fusión N° 54 de fecha 23.09.2014, tiene una superficie bruta de 32.390,36 m2, se encuentra Afecto a Cesión y Urbanización por calle El Sauce en 2.462,25 m2, quedando con una superficie neta de 29.928,11 m2, de acuerdo a plano aprobado.

2.- El Lote 1 (Lote Único Fusionado por Res. N° 54/2014) también cuenta con numeración por Av. Acceso Sur a Santiago N° 3504 / 3514 / 3524 / 3534 / 3544 / 3554 / 3564 / 3574 / 3584 / 3494 (Res. Complementaria N° 305 de fecha 19.11.2014)

3.- Las transferencias de dominio del Lote 9A-1B / Sector 2 (Res. N°12/2007) y del Lote 8B (Res. N°58/2007) que conforman la fusión aprobada por Resolución N°54/2014, se realizaron en los Certificados de Obras de Urbanización Garantizado N° 81 y N° 82, respectivamente, ambos de fecha 21.11.2013.

4.- En el presente certificado se deja constancia de la toma de conocimiento del cambio de profesional, conforme al Artículo 5.1.20 OGUC, en el que indica que asumió como Arquitecto el Sr. Roberto González Contarini por desistimiento del Sr. Manuel Jara Escobar con antecedentes ingresados en el Certificado de Obras de Urbanización Grantizadas N°13 de fecha 25.02.2016.

5.- El presente Certificado corresponde a las obras de urbanización de Pavimentación y Aguas Lluvias, Red de Alcantarillado, Red de Agua Potable, Alumbrado Público y Canalización Sifón del Lote 1 (Res. N° 54/2014) por Calle El Sauce, y complementa y reemplaza en lo que corresponda al Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 36 de fecha 17.06.2016.

6.- La garantía del presente certificado NO considera las obras de urbanización de Gas, Telecomunicaciones, Plantaciones y de Ornato, de Defensas del terreno ni Señalización Vial por Calle El Sauce.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DPTO. DE URBANISMO

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU N°: 57974 DE FECHA: 03.11.2016

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201622887
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA
-ARCHIVO D.O.M.ON. / 201427728
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO